

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0611-1PO1-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Congreso de Nuevo León.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	17 de noviembre de 2021.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	17 de noviembre de 2021.
7.- Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Disminuir el porcentaje del impuesto sobre la renta y ajustar los tabuladores para los trabajadores asalariados. Reducir el 5% del porcentaje del impuesto sobre la renta dejando constante la cuota fija y modificar el rango cinco y seis con un límite superior de 3 salarios mínimos diarios en el rango cinco y un límite inferior de 3 o más salarios mínimos diarios en el rango seis.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción III del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la sustenta en la fracción VII del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, considerando que de conformidad con las reglas de técnica legislativa se formulará de manera genérica y referencial
- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE				TEXTO QUE SE PROPONE			
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				PROYECTO DE DECRETO			
Artículo 96. ...				ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:			
La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:				Artículo 96....			
...				...			
TARIFA MENSUAL				TARIFA MENSUAL			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92%	0.01	496.07	0.00	0%
496.08	4,210.41	9.52	6.40%	496.08	4,210.41	9.52	1.4%
4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%	4,210.42	7,399.42	247.24	5.88%
7,399.43	8,601.50	594.21	16.00%	7,399.43	8,601.50	594.21	11%
8.601.51	10,298.35	786.54	17.92%	8.601.51	10,298.35	786.54	12.92%
10,298.36	20,770.29	1,090.61	21.36%	10,298.36	20,770.29	1,090.61	16.36%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%	20,770.30	32,736.83	3,327.42	18.52%
				32,736.84	62,500.00	6,141.95	25%

32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%	62,500.01	83,333.33	15,070.90	27%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%	83,333.34	250,000.00	2,173.757	29%
83,333.34	250,000.00	2,173.757	34.00%	250,000.01	Adelante	78,404.23	30%
250,000.01	<i>En adelante</i>	78,404.23	35.00%				
...				...			
...				...			
...				...			
...				...			
...				...			
				TRANSITORIO			
				<p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>			

Gabriela Camacho